

ANDRÉS GARCÍA-CARO MEDINA, CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **4 de julio de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 12.- CON 03/17. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de junio de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**:

Primero.- Excluir a la UTE Eulen, S.A. y Eulen Centro Especial de Empleo, S.A., al no haber acreditado la solvencia técnica de la mercantil Eulen Centro Especial de Empleo, S.A.

Segundo.- Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Integra MGSI CEE, S.L. con C.I.F. número B- 82992744, en base al informe de fecha 7 de junio de 2017 emitido por la Jefa de Unidad de Asuntos Generales, y unos costes unitarios de:

JORNADA/TURNO	Baja %	Precio (IVA excluido)	IVA
Laborable diurno	15,50%	6,49 €	1,36 €
Laborable Nocturno	24,54%	6,49 €	1,36 €
Festivo	28,69%	6,49 €	1,36 €

Aplicando los citados costes unitarios al número de horas estimadas de servicio, resulta un precio estimado de **155.100,30 €** y un IVA repercutido de **32.571,06 €**

Tercero.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a cinco de julio de dos mil diecisiete.

